



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-02839062-GDEBA-DDDPPMCPGP. Limitación y designación como Personal de Gabinete
- María Cecilia ACOSTA.-

VISTO el expediente N° EX-2020-02839062-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propicia la designación de María Cecilia ACOSTA como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la designada, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se propicia la designación de María Cecilia ACOSTA en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, del Subsecretario referido, a partir del 12 de diciembre de 2019;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a María Cecilia ACOSTA la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que, asimismo, se propicia la limitación de la mencionada agente, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección General de Administración, del ex Ministerio de Asuntos Públicos, designada mediante la Resolución N° RESOL2018-6-GDEBA-MAPGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del entonces Ministerio de Trabajo, actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que la agente de referencia no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la jurisdicción 1.1.1.27.00.000 del ex Ministerio de Asuntos Públicos, Dirección General de Administración, a partir del 11 de diciembre de 2019, a María Cecilia ACOSTA (D.N.I N° 29.850.204 - Clase 1983) en el cargo de Directora de Contabilidad y Presupuesto, designada mediante Resolución N° RESOL-2018-6-GDEBA-MAPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 12 de diciembre de 2019, a María Cecilia ACOSTA (D.N.I N° 29.850.204 - Clase 1983), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, con una cantidad asignada de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.

